170

A. 492

LEGAJO 67-10

67-10

1

SELLO 9º AÑO 1869
HABILIT. POR LA N.
200. MILESIMAS

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

D. José Hernandez Quintado y Dei de la Cortina, a V.S. respetuosamente expone que segun acredita el titulo que acompaña, y cuya devolucion pretende es Bachiller en Artes; y deseando matricularse en las asignaturas de Dro. Romano 1º y 2º curso, Dro. politico y Economia Politica,

Suplica a V.S. se sirva mandar que, previo el pago de los derechos correspondientes se haga la inscripcion oportuna. Sevilla treinta de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve

Por el interesado
Narciso [illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho
Seccion de Civil y Canónico Curso de 1869 á 1870

D. José Fernández [illegible] y [illegible]
natural de Écija
provincia de Sevilla
de diez y seis años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive núm. y su fiador D. en la núm.

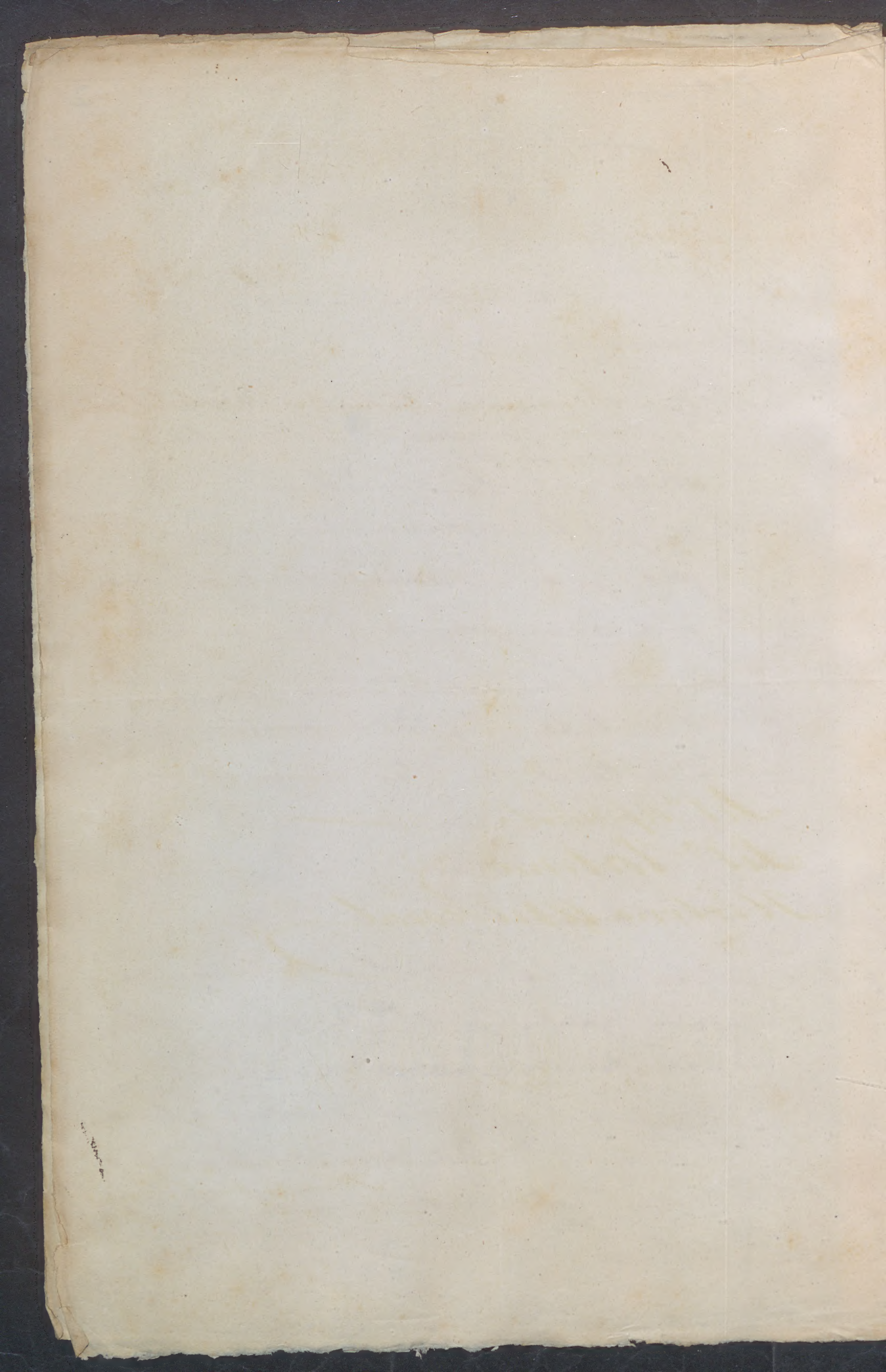
ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Dº Romano (1er curso
Lit. Española 2º id
Lit. Latina
Historia Universal

Sevilla 30 de Setbre de 1869

Firma del fiador.

Firma del alumno.
Por el interesado
[illegible]



3

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho
Seccion de Civil y Canónico CURSO DE 1869 Á 1870

D. José Fernandez Pintado y Diaz de la Cortina
natural de Écija
provincia de Sevilla
de diez y seis *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

Vive *núm.* *, y su fiador D.* *en la* *núm.*

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Dro. Romano (1er curso
~~Lit.a española~~ ~~2º id~~
~~Lit.a Latina~~
~~Historia Universal~~

Sevilla 30 de Setbre. de 1869

Firma del fiador.

Firma del alumno.

Por el interesado
Narciso Joaqn. Suarez

MATRÍCULAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

MATRÍCULAS DE 14 ESCUDOS — AÑO DE 1869

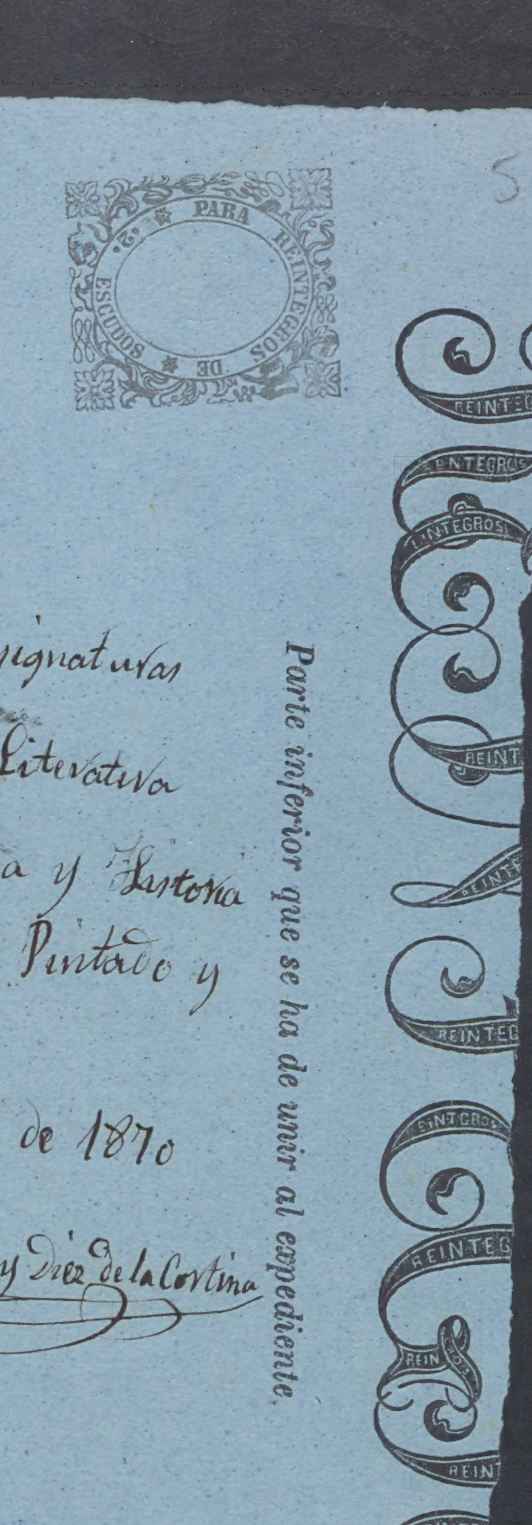
N. 9,865.

1869 á 1870

Corresponde á la orden [illegible]
del 10º llamamiento de matrícula de [illegible]
de las asignaturas de De[illegible]
Romano 1º y 2º curso) [illegible]
[illegible] Economía [illegible]
Política de D. [illegible]
nández Quiñones y [illegible]
de la Cortina
Sevilla 30 de Sept. de 1869
El Srio. gral
D. O.
Enrique [illegible]

Recibí la matrícula ingreso
de este Colegio
[illegible signature]

5



N. 130,995.

Curso de 1869 á 1870

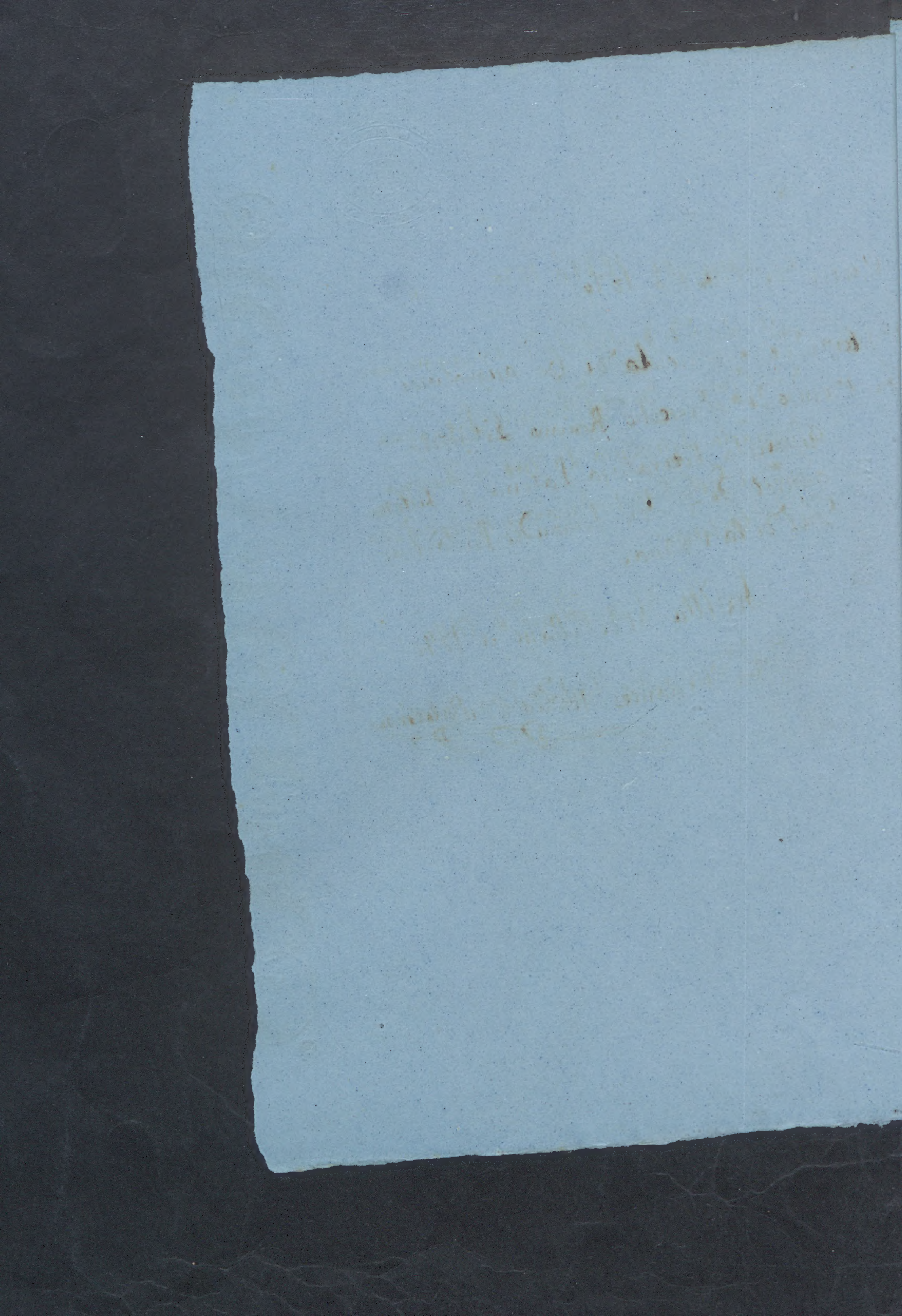
2º plazo de matricula de las asignaturas de 1º curso de derecho Romano Literatura Española literatura Latina y Historia general de Dn José Fernandez Pintado y Diez de la Cortina.

Sevilla 31 de Mayo de 1870

José Fernandez Pintado y Diez de la Cortina

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

REINTEGROS





Curso de 1869 á 1870.

2º plazo de matrícula de las asignaturas de 1º curso de Derecho Romano Literatura Española Literatura Latina y Historia general de Dn José Fernández Pintado y Díez de la Cortina.

Sevilla 31 de Mayo de 1870

José Fernández Pintado y Díez de la Cortina.

N. 150,996.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



PARA REINTEGROS DE

Curso de 1869 á 1870

2º plazo de matricula de las asignaturas de 1º curso derecho romano Literatura Española Literatura Latina y Historia general de Dn José Fernandez Pintado y Diez de la Cortina.

Sevilla 31 de Mayo de 1870

José Fernandez Pintado y Diez de la Cortina.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 150.991.



Curso de 1869 á 1870

2º plazo de matrícula de las asignaturas de 1º curso de derecho Romano Literatura Española literatura Latina y Historia general de Dr. José Fernandez Pintado y Diez de la Cortina.

Sevilla 31 de Mayo de 1870

José Fernandez Pintado y Diez de la Cortina

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 150,997



Curso de 1869 á 1870.

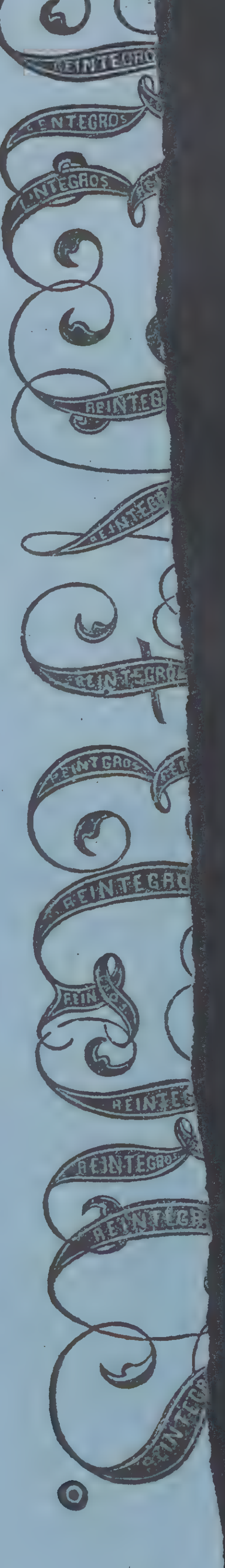
2º plazo de matrícula de las asignaturas de 1º curso de derecho Romano Literatura española literatura Latina y Historia general de Dn José Fernandez Pintado y Diz de la Cortina.

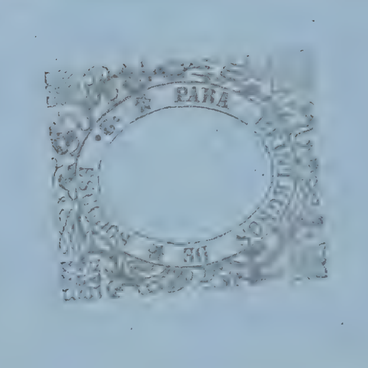
Sevilla 31 de Mayo de 1870.

José Fernandez Pintado y Diz de la Cortina

N. 130,999.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.





Curso de 1869 á 1870

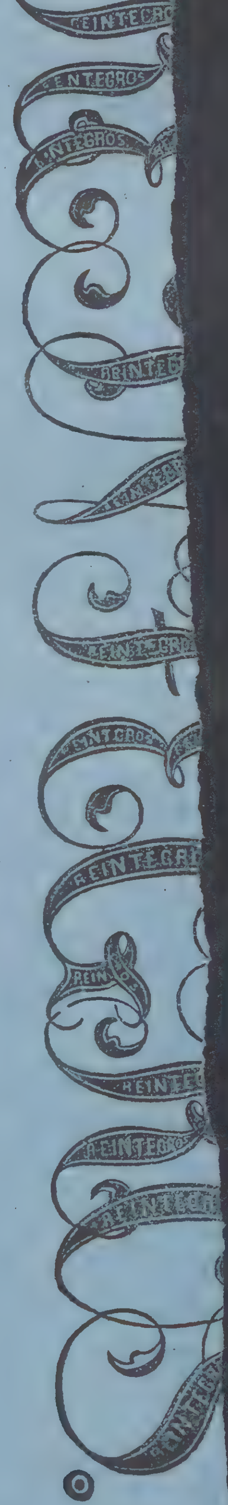
2º plazo de matrícula de las asignaturas de 1º curso de Derecho Romano Literatura Latina literatura Española y Historia general de Dn José Fernandez Pintado y Diez de la Cortina.

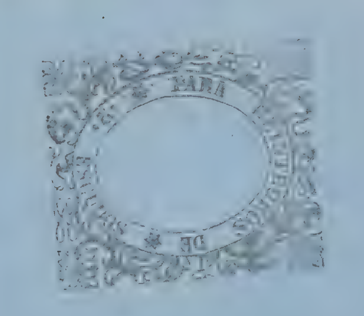
Sevilla 31 de Mayo de 1870

José Fernandez Pintado y Diez de la Cortina

N. 131,000.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.





Curso de 1869 á 1870.

2º plazo de matrícula de las asignaturas de 1º curso de Derecho Romano Literatura Española Literatura Latina y Historia general de José Fernandez Pintado y Diez de la Cortina.

Sevilla 31 de Mayo de 1870

José Fernandez Pintado y Diez de la Cortina

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 150,998

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CURSO DE 1869 Á 1870

NÚM. DE LA PETICION

En *cumplimiento de lo que dispone el art. 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las* una *asignaturas siguientes:*

Historia general

Sevilla 31 *de* Mayo *de* 1870

FIRMA DEL ALUMNO.

José Fernandez Pintado y Diez de la Cortina

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVESIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las* una *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 20 *de* Mayo *de 187*

[signature]

13

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CURSO DE 18 69 Á 18 70

ASIGNATURA DE Historia Universal

Calificaciones que han de usarse en todos los
exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de
ayo de 1870.

PROBADO.
USPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUS-
ENSO**, se expresará si es por primera ó se-
nda vez.

Observadas *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. José Fernandez Pintado y Diez de la Cortina *y califican su ejercicio de* Aprobado.

Sevilla 30 *de* Junio *de 18*70.

D.r Brtmé Beata

D. Ant.º Caamaño

F.do de Gabriel

J. R. de Aprodaca

UNIVERSIDAD LITERÁRIA DE SEVILLA.

Facultad de Filosofía y Letras

CURSO DE 1869 Á 1870

D. José Fernandez Pintado y Ruiz de la Cortina

está habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas de

Examinado. de Gabriel — Historia general.

Sevilla 21 de Mayo de 1870

El Secretario general,
José Perez Martin

Advertencia.—Los Secretarios de los Jurados anotarán al *márgen* de la asignatura señalada en esta cédula, el ejercicio que ha sufrido el alumno, poniendo «*examinado*».

Este alumno ha satisfecho los derechos de exámen de las asignaturas á la vuelta expresadas bajo el número — 29 —

Sevilla 31 *de* Mayo *de 187*0

Por autorizacion del Secretario de la Facultad,

ANDRÉS DE LOS SANTOS
Y JIMENEZ.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CURSO DE 1869 Á 1870

NÚM. DE LA PETICION

En cumplimiento de lo que dispone el art. 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las asignaturas siguientes:

Literatura Española

Sevilla 31 de Agosto de 1870

FIRMA DEL ALUMNO.

José Fernandez Pintado y Diaz de la Cortina.

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVESIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las* una *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 21 *de* Agosto *de 187*

J. Pirmulle

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1869 Á 1870

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

ASIGNATURA DE Literatura española

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.° del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO**, se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. José Fernandez Pintado

y califican su ejercicio de Suspenso.

Sevilla 30 de Setiembre de 1870

Dr. Joaquin Alcaide y Molina

Dr. Juan J. Bueno

Dr. Nat. Alvarez Sotoz y Surga

17

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA

Facultad de Filosofía y Letras

CURSO DE 18 Á 187

D. José Fernandez Pintado

esta habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas de

Examinado Literatura gral y española
Alvarez

Sevilla 31 de Agosto de 1870

El Secretario general,
José Perez Martin.

Advertencia.—Los Secretarios de los Jurados anotarán al *márgen* de la asignatura señalada en esta cédula, el ejercicio que ha sufrido el alumno, poniendo «*examinado.*»

Este alumno ha satisfecho los derechos de exámen de las asignaturas á la vuelta expresadas bajo el número — 21

Sevilla 31 de Agosto de 187

Por autorizacion del Secretario de la Facultad,

ANDRÉS DE LOS SANTOS
Y JIMENEZ.

15

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho: seccion de Derecho Civil y Canónico.

CURSO DE 1870 Á 1871

NÚM. DE LA PETICION

En *cumplimiento de lo que dispone el art. 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de* ~~las~~ Una *asignaturas siguientes:*

Primero de Derecho Romano

Sevilla 27 *de* Mayo *de* 1871

FIRMA DEL ALUMNO.

José Fernandez Pintado y Diez de la Cortina

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

El Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las asignaturas que ha señalado.

Sevilla 30 de Mayo de 187

Duarte

92 19

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

CURSO DE 1872 Á 1873

NÚMERO DE LA PETICION 505.

En *cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las asignaturas siguientes:*

· Literatura Española

·

·

·

·

·

·

Sevilla 31 *de* Mayo *de 187*3

Firma del Alumno,

José Fernandez Pintado y Diez de la Cortina

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

El Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las única *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 31 *de* Mayo *de 187*3

Gomez



colorchecker CLASSIC
calibrite
mm